



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 39011

BUENOS AIRES 24 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2944-17-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada VZ BATH & BODY S.A., inscripta como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046663 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4230/12, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas FERNANDEZ, Oscar Gabriel Horacio, Matrícula Profesional N° 5.812, como Director Técnico en reemplazo de la Bioquímica ESPOSTI, Fátima Juana, Matrícula Profesional N° 3.471-b.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3901

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Bioquímica ESPOSTI, Fátima Juana, Matrícula Profesional N° 3.471-b, como Directora Técnica de la firma VZ BATH & BODY S.A. a partir del 10 de marzo del año 2017.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Licenciado en Ciencias Químicas FERNANDEZ, Oscar Gabriel Horacio, Matricula Profesional N° 5.812, como Director Técnico de la firma VZ BATH & BODY S.A. a partir del 10 de marzo del año 2017.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPT. N°: 1-47-0000-2944-17-1

DISPOSICIÓN N°  
ca

3901

**DR. ROBERTO LEDER**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.